



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 372/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra: *"Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado"*.

Que, el Grupo Scout "Incas", fue fundado el 21 de mayo de 1961 en Cochabamba, por misioneros de la Orden Maryknoll y hoy es el grupo Scout más antiguo de Cochabamba, que presta una labor ininterrumpida por 60 años en favor de la sociedad cochabambina y boliviana.

Que, el Grupo Scout "Incas", es una organización sin fines de lucro, dedicada a la educación y formación de niños y jóvenes enmarcados en el método scout, por lo tanto es una organización no política, de carácter voluntario, para niños y jóvenes, abierto a todos sin distinción de clase, raza, credo o género de acuerdo con los principios y valores concebidos para nuestro movimiento por nuestro fundador.

Que, el Grupo Scout "Incas", es miembro reconocido de la Asociación de Scouts de Bolivia, organización reconocida y creada en 1915, y protegida por la Ley N° 464 del 4 de febrero de 1964, que declara de utilidad pública las actividades de la Asociación de Scouts de Bolivia.

Que, el Grupo Scout "Incas", a lo largo de estos 60 años, ha desarrollado una gran cantidad de proyectos en beneficio de la sociedad, siendo los más recientes: Proyecto anual "Desayuno Navideño", en el cual se gestiona a lo largo del año fondos, para poder llevar regalos y desayuno de chocolate y bizcochos a niños de escasos recursos en las afueras de la ciudad de Cochabamba o zonas especialmente deprimidas en el departamento Gestión de pruebas rápidas; Proyecto para el Asilo San José, en 2020 ante la emergencia sanitaria producida por la propagación del "Covid 19", gestionaron pruebas rápidas para la detección del mismo.

Que, el Grupo Scout "Incas", también participaron en el Proyecto "A limpiar el mundo" en la torrentera de Pintumayu en 2019, conjuntamente con la Alcaldía de Cochabamba y otras instituciones; colaboró a la Brigada de apoyo y auxilio a los damnificados por el alud en Tiquipaya, registrado en febrero de 2018, donde dirigentes y beneficiarios del Grupo Scout "Incas", participaron en tareas de auxilio y rescate además de colecta de viveres y vituallas para los damnificados; con el Proyecto "Un regalo para los niños" en diciembre de 2017, se entregó una hoja membretada del grupo, donde los niños del oncológico escribían su carta a Papá Noel y los jóvenes del grupo gestionaron recursos, para lograr entregar en la mañana de navidad, exactamente lo que habían solicitado los niños en su carta.

Que, entre las distinciones que obtuvieron por su labor educativa y en beneficio de la sociedad boliviana, se encuentran: "Medalla de oro", otorgado por la Prefectura de Cochabamba en sus 40 años de fundación, con la Resolución Prefectural N° 139/2001; Medalla de "Honor al mérito", otorgada en su 50 aniversario por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Comisión de Educación y Salud de la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Cámara de Diputados; Condecoración "Orden Heroínas de la Coronilla" Segundo Grado, Cinta Celeste con el escudo de plata, otorgada por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba en su 50 aniversario por la Ordenanza Municipal N°4266/2011; Medalla "Flor de Liz de Plata", otorgada por el Distrito Scout Cochabamba, en homenaje a sus 50 aniversario con la Resolución Distrital RCE/003-11 de mayo de 2011.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Grupo Scout "Incas"**, por sus sesenta años de trayectoria continua al servicio de la comunidad e impulsando el desarrollo humano del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en el Municipio de Colcapirhua, del Departamento de Cochabamba, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcon Farfan de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES